



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	053684089001-2018-00139
Proceso	VERBAL DE MENOR CUANTIA
Accionante	OSCAR ANTONIO CORREA GOMEZ
Accionado	COOPERATIVA COOVERPAJE
Asunto.	CUMPLASE LO RESUELTO
A.S.P. N°	2020-00216

CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Jericó, en providencia del 31 de agosto de 2020, por medio del cual se declara desierto el recurso de apelación presentado por la apoderada de la entidad demandada, al no haberse sustentado el recurso de alzada.

Por lo anterior se dispone que en firme el presente auto, se proceda con la liquidación de costas procesales, tal como se ordenó en la sentencia de primera instancia y se proyecte oficio.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

LINA MARIA NANCLARES VELEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE JERICO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1281bf060fd5d5f4c9f9ec02005c4da8a970d6366a9395c1138a802f66f30c76

Documento generado en 05/10/2020 07:59:42 a.m.